



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
Ref. OEI/LCT/02/2026

**“ALIMENTOS EMPACADOS PARA ACTIVIDADES
PROYECTO PRIMER INFANCIA”**



Contenido

I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS	1
1.1 ANTECEDENTES.....	1
1.2 ENTIDAD CONTRATANTE.....	2
1.3 ORGANO DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE.....	2
1.4 TIPO DE CONTRATO	2
1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
1.6 DIVISIÓN EN LOTES	4
1.7 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	6
1.8 COMITÉ DE EVALUACIÓN	6
1.9 RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	7
1.10 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.	7
1.11 SITUACIONES DE EXCLUSIÓN	7
1.12 IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR.....	8
1.13 PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	9
1.14 PUBLICIDAD.....	10
1.15 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	10
1.16 PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN.....	10
1.17 ACLARACIONES.....	11
1.18 ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.....	11
1.19 PRORROGAS, POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO.....	11
1.20 RECHAZO DE OFERTAS	12
1.21 SUBCONTRATACIÓN.....	12
1.22 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	12
1.23 IDIOMA DE LAS OFERTAS	13
1.24 MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS.....	13
1.25 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	14
1.26 ORIGEN DE LOS FONDOS Y PRESUPUESTO BASE.....	14
SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	16
2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (ARCHIVO No.1).....	16
2.1.1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES) ..	16
2.1.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES.....	17
2.1.3 INFORMACIÓN PROFESIONAL (SUBSANABLE)	17
2.1.4 OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	18
2.2 PROPUESTA TÉCNICA (ARCHIVO No.2).....	18
2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3)	19
2.4 SUBSANACIONES	19
SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS.	20
3.1 FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	20
VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PROFESIONAL	22
3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA	22
3.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.....	23
3.1 ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	24
3.2 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES.....	24
3.3 DECLARATORIA DESIERTA Y ANULACIÓN DEL PROCESO	25

3.4 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	25
SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	25
4.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO.	25
4.2 PLAZO CONTRACTUAL Y DE ENTREGA	26
4.3 PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL	26
4.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	26
4.5 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	26
4.6 FORMA DE PAGO	28
4.7 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	29
4.8 ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE	30
SECCIÓN V. CONDICIONES TÉCNICAS.....	30
5.1 SERVICIOS REQUERIDOS.....	30
5.1.1 CATERING (SERVICIO A DOMICILIO, ALIMENTACIÓN EMPACADA).....	30
5.1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.....	31
5.1.3 OTRAS CONDICIONES	31
SECCIÓN VI. ANEXOS	33
ANEXO I.....	33
ANEXO II.....	34
ANEXO III.....	36
ANEXO IV.....	40
ANEXO V.....	41
ANEXO VI.....	42

I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1.1 ANTECEDENTES

La OEI es un organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con expertos y colaboradores repartidos físicamente por 20 países de Iberoamérica. Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos. Las áreas misionales y programáticas de la OEI están en línea con la Agenda 2030.

En el marco de las relaciones con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología MINEDUCYT, en El Salvador, se ha firmado contrato en el marco del Proyecto “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO EN PRIMERA INFANCIA” el cual pretende impactar en la mejora del desarrollo y el aprendizaje en la primera infancia, para lo cual se propone desarrollar un proceso de planificación que incluya el diseño, implementación y ejecución de la formación de docentes en servicio del sector público en este nivel que permita el perfeccionamiento en conocimientos, habilidades y prácticas pedagógicas.

Para aumentar las competencias de los docentes en servicio de primera infancia, se identifican tres objetivos específicos como son: (1) desarrollar un programa de formación semipresencial (presencial y virtual), para profesionales que asumirán la función de formación, mentoría y apoyo técnico en el programa de formación dirigido a personal docente de Primera Infancia; (2) desarrollar un programa de formación semipresencial, modular, para dos cohortes de docentes (un total de 10,000 docentes, 5,000 por cada cohorte, aproximadamente) en primera infancia del sector público, que incluya la mentoría utilizando la metodología de Coach y (3) desarrollar seminarios y talleres presenciales como parte de la estrategia de formación al personal docente en Primera Infancia que permita un proceso de reflexión y diálogo sobre su práctica pedagógica.

El ciclo formativo de Docentes no constituye una mera réplica de contenidos de la capacitación desarrollada con Formadores, Mentores y Técnicos de apoyo, sino una propuesta situada en el desarrollo profesional, que reconoce el saber pedagógico acumulado por el cuerpo docente, las particularidades territoriales y las múltiples dimensiones de la práctica educativa en la etapa más sensible del desarrollo humano: la Primera Infancia. Para ello, se despliega una combinación de estrategias de formación virtual (sincrónica y asincrónica), encuentros presenciales a través de talleres, mentoría, comunidades de práctica formativa y seminarios territoriales, que permiten generar procesos de reflexión compartida, mejora continua y construcción colectiva de saberes.

Para lograr el objetivo de formación de la planta docente de primera infancia, se han definido treinta y tres Sedes de Formación a lo largo y ancho del país, en las cuales se desarrollarán las capacitaciones presenciales: Seminarios y Talleres comprendidos en el desarrollo de los 5 Módulos.

La presente licitación corresponde a la contratación de paquetes de alimentos para los participantes en los eventos presenciales con 5,000 Docentes en Servicio de Primera Infancia.

1.2 ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con más de 3.000 personas trabajando por Iberoamérica, repartidas físicamente por 20 países de la región.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los países observadores de la OEI son: Angola, Cabo Verde, Guinea-Bisáu, Luxemburgo, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental.

Los organismos observadores de la OEI son la **Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)**, el **Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)** y la **Fundación EU-LAC**.

La sede de nuestra **secretaría general** está en Madrid (España) y contamos con 19 oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

1.3 ORGANO DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

De conformidad con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la Oficina Nacional de la OEI en El Salvador, el director de dicha oficina actuará como órgano de contratación.

La presente contratación se rige por el **Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador**, lo enmarcado en el Pliego Condiciones Administrativas y de Condiciones Técnicas de la convocatoria.

1.4 TIPO DE CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto la suscripción de un Acuerdo Marco con uno o varios proveedores, mediante el cual se establecerán las condiciones generales que regirán la prestación de los servicios de alimentación empacada, catering y eventos durante su vigencia.

El Acuerdo Marco no genera obligación de contratación ni de consumo mínimo por parte de la OEI, y la contratación efectiva se realizará mediante órdenes de servicio o contratos derivados.

El presente Acuerdo Marco no constituye por sí mismo una obligación de gasto, sino que establece las condiciones generales para futuras contrataciones.

Durante la vigencia del Acuerdo Marco, la contratación efectiva de los servicios se realizará mediante **órdenes de compra o contratos específicos**, de acuerdo con las necesidades de la OEI, conforme a los términos establecidos en el presente pliego.

La OEI podrá asignar los **Contratos Derivados (órdenes de compra o contratos específicos)**, utilizando cualquiera de los siguientes mecanismos, según lo estime conveniente:

- a) Asignación directa, cuando solo exista un proveedor adjudicado para el lote o sede correspondiente.
- b) Asignación por rotación, entre proveedores adjudicados para el mismo lote o sede. Solicitud de confirmación de disponibilidad, asignando el servicio al proveedor que confirme en el menor plazo, siempre dentro de los precios y condiciones del Acuerdo Marco.
- c) En ningún caso se permitirá la modificación de precios ni la introducción de condiciones no previstas en el Acuerdo Marco.

El Acuerdo Marco tendrá una duración de **dos (2) años**, contados a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable de conformidad con lo previsto en estas bases.

Se establece un plazo máximo de quince (15) días naturales para la suscripción del Contrato Marco, contados a partir de la adjudicación definitiva.

1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es establecer las condiciones generales que regirán la prestación de **servicios de catering y el suministro de alimentos empacados** destinados a atender las actividades del proyecto a **nivel nacional**.

Mediante el Contrato Marco, la OEI espera contar con proveedores habilitados para atender las necesidades alimentarias que surjan en el marco de reuniones, talleres, capacitaciones, eventos institucionales y demás actividades vinculadas a la ejecución del proyecto.

Los servicios específicos objeto de esta contratación son los siguientes:

OPCIONES	DESCRIPCION	TIPO DE SERVICIO
OPCION 1	Refrigerio + almuerzo empacado y estación de agua y café permanente	Catering
OPCION 2	Refrigerio + estación de agua y café permanente	Catering / Empacado
OPCION 3	Almuerzo empacado+ bebida	Catering / Empacado
OPCION 4	Refrigerio sencillo (sin bebida)	Catering / Empacado
OPCION 5	Refrigerio completo (incluye bebida)	Catering / Empacado
OPCION 6	Refrigerio doble (opción salada y opción dulce)	Catering / Empacado
OPCION 7	Estación de café, agua e infusiones	Catering / Empacado

1.6 DIVISIÓN EN LOTES

Sí. La contratación de los servicios se estructura por lotes debido a que se busca disponer de una solución eficiente, oportuna y de calidad para la provisión de servicios de alimentación, garantizando la cobertura en todo el territorio nacional conforme a los requerimientos que se presenten durante la vigencia del proyecto.

Para este proceso, los lotes se han definido según los catorce (14) departamentos del país, sin perjuicio de las necesidades operativas que puedan surgir durante la ejecución. A continuación, se detalla el listado de lotes por departamento, a los cuales los oferentes podrán presentar su oferta de manera parcial o total, según su capacidad operativa:

Lote #	DEPARTAMENTO	PROMEDIO DE SEDES POR DEPARTAMENTO (Referencia)
Lote 1	Ahuachapán	3
Lote 2	Santa Ana	2
Lote 3	Sonsonate	3
Lote 4	Chalatenango	3
Lote 5	La Libertad	5
Lote 6	San Salvador	7
Lote 7	Cuscatlán	2
Lote 8	La Paz	3
Lote 9	Cabañas	2
Lote 10	San Vicente	2
Lote 11	Usulután	4
Lote 12	San Miguel	5
Lote 13	Morazán	3
Lote 14	La Unión	3

Detalle de cantidad estimada de paquetes por lote y sedes previstas:

LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE	DISTRITO SEDE	ESTIMADO DE CANTIDAD DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN
1	Ahuachapán	Ahuachapán Centro	Ahuachapán	2,000
	Ahuachapán	Ahuachapán Sur	San Francisco Menéndez	800
2	Santa Ana	Santa Ana Norte	Metapán	1,300
	Santa Ana	Santa Ana Centro	Santa Ana	2,059
	Santa Ana	Santa Ana Oeste	Chalchuapa	1,622
3	Sonsonate	Sonsonate Centro	Sonsonate	1,840
	Sonsonate	Sonsonate Este	Izalco	2,000
4	Chalatenango	Chalatenango Centro	Nueva Concepción	2,312
	Chalatenango	Chalatenango Sur	Chalatenango	1,633
5	La Libertad	La Libertad Centro	Ciudad Arce	2,323
	La Libertad	La Libertad Oeste	Colón	1,150
	La Libertad	La Libertad Costa	La Libertad	1,093
	La Libertad	La Libertad Sur	Santa Tecla	1,185
6	San Salvador	San Salvador Oeste	Apopa	1,012
	San Salvador	San Salvador Este	Soyapango	2,000
	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador	1,796
7	Cuscatlán	Cuscatlán Norte	Suchitoto	1,081
	Cuscatlán	Cuscatlán Sur	Cojutepeque	1,852
8	La Paz	La Paz Oeste	Olocuilta	1,323
	La Paz	La Paz Este	Zacatecoluca	2,151
9	Cabañas	Cabañas Este	Sensuntepeque	2,507
10	San Vicente	San Vicente Norte	Apastepeque	1,185
	San Vicente	San Vicente Sur	San Vicente	1,553
11	Usulután	Usulután Norte	Santiago de María	1,599
	Usulután	Usulután Este	Usulután	2,000
	Usulután	Usulután Oeste	Jiquilisco	1,196
12	San Miguel	San Miguel Norte	Ciudad Barrios	1,380
	San Miguel	San Miguel Centro	San Miguel	2,531
	San Miguel	San Miguel Oeste	Chinameca	1,323

13	Morazán	Morazán Norte	Corinto	1,070
	Morazán	Morazán Sur	San Francisco Gotera	1,500
14	La Unión	La Unión Norte	Santa Rosa de Lima	1,500
	La Unión	La Unión Sur	La Unión	1,000
				52,876

El número de sedes por lote puede variar según la necesidad del proyecto.

1.7 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido comprende la prestación de servicios de **alimentación empacada y catering a nivel nacional**, los cuales podrán ser ejecutados tanto en instalaciones propias del proveedor como en ubicaciones designadas por la OEI, de acuerdo con los requerimientos operativos del proyecto y las necesidades específicas de cada actividad.

El servicio deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- **Cobertura territorial:**

La prestación se realizará en las **catorce (14) departamentos del país**, atendiendo un aproximado de treinta y tres (33) sedes en total, de conformidad con las necesidades de ejecución del proyecto. La cantidad de sedes puede variar.

- **Tipos de servicio:**

- **Catering completo** para eventos presenciales, incluyendo preparación, montaje, cristalería, mantelería, cubertería y personal de atención.
- **Alimentos empacados** para actividades que requieran distribución individual, garantizando inocuidad y presentación adecuada.

- **Modalidades de atención:**

- Entrega a domicilio de alimentos empacados o servicio de plato servido en las sedes o lugares designados por la OEI a nivel nacional.
- Servicio de catering completo, incluyendo, según corresponda: local, mobiliario, cristalería, vajilla, mantelería, utensilios, personal operativo, entre otros.

- **Condiciones generales que los contratistas deberán cumplir:**

- Garantizar el cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad alimentaria.
- Contar con capacidad para atender eventos de al menos 100 personas por servicio.
- Respuesta inmediata a solicitudes durante horario hábil, con tiempo máximo de atención de 8 días desde la comunicación oficial.
- Flexibilidad para cancelaciones notificadas con 24 horas de anticipación.

1.8 COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el procedimiento de licitación, el órgano de contratación nombrará el comité de evaluación, el cual se encargará de verificar la documentación presentada, valorar las ofertas y elevar una

propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

1.9 RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

1.10 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas salvadoreñas, que cuenten con domicilio en El Salvador, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la OEI y que acrediten su capacidad profesional. Así como empresas de capital extranjero que se encuentren debidamente constituidas y registradas, que tengan sus sucursales conforme al ordenamiento jurídico de nuestro país, y que cuenten con la capacidad jurídica para operar en el Territorio de El Salvador.

1.11 SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a) se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual
 - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos

siguientes:

- i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Acreditación de las situaciones de exclusión

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), la persona natural o jurídica, que resulte ganadora deberá, previo a la firma del contrato y a solicitud de la OEI, presentar un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Para el caso de las personas jurídicas, se solicita la solvencia del Representante Legal.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas). En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

1.12 IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR

No podrán participar como ofertantes:

- a) Funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública.

- b) Los empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración Pública.
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieran vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b), no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.
- d) Los empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieran vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.
- e) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial, o administrativamente, o inhabilitados, o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad. Asimismo, estarán impedidos para contratar con las instituciones públicas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenezcan a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado Salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- f) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. Los impedimentos anteriores se extienden también a las subcontrataciones. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en este artículo son nulas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

1.13 PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI El Salvador, a través de un proceso de **licitación pública**.

La adjudicación podrá realizarse de manera total o parcial, por lote (Departamento y tipo de servicio). Cada lote será evaluado de forma independiente y podrá ser adjudicado a uno o a varios proveedores, según los resultados de la evaluación técnica. Los proveedores únicamente

podrán ser adjudicados en aquellos lotes para los cuales hayan presentado oferta y que sus ofertas técnicas hayan resultado como mejor evaluadas.

En esta etapa no se adjudicará un volumen específico de servicios ni un monto total contractual. Los proveedores que alcancen la puntuación técnica mínima requerida y cuyas ofertas económicas se ajusten a los **precios unitarios máximos** establecidos integrarán la lista de proveedores adjudicados y podrán ser contratados durante la vigencia del instrumento, conforme a las necesidades institucionales.

La asignación de los **Contratos Derivados (órdenes de compra u órdenes de servicio)** se realizará con base en el criterio de oferta con el precio más bajo entre todas las propuestas regulares y conformes solicitadas a los proveedores que integran el listado del Contrato Marco, tomando en consideración la zona o área territorial correspondiente al requerimiento.

1.14 PUBLICIDAD

El anuncio de la convocatoria y resto de información relativa al presente contrato se publicarán en: redes sociales y en el perfil de contratante de la OEI en su página web <https://oei.int/> apartado **Licitaciones**, al que se puede acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://oei.int/licitaciones-y-convocatorias/>

1.15 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La OEI podrá modificar los plazos si lo estima pertinente, en cuyo caso publicará las modificaciones en la página web de OEI y podrá comunicar los cambios a través del correo electrónico operaciones.slv@oei.int a todos los participantes.

La **adjudicación provisional** será notificada por correo a cada uno de los oferentes participantes. Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación y superados los plazos establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva al candidato seleccionado.

1.16 PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN

Fecha de publicación de las Bases	Martes 3 de febrero del 2026.
Plazo para solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación.	Hasta las 04:00 p.m. (Hora de El Salvador) del jueves 5 de febrero del 2026.
Plazo para la recepción de ofertas.	De 08:00 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del lunes 9 de febrero de 2026.
Plazo estimado para la comunicación de la Adjudicación Provisional	Previsiblemente, el martes 10 de febrero del 2026.
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional.	Del 11 al 13 de febrero del 2026.

Fecha estimada para la Adjudicación Definitiva	En caso de no existir reclamaciones, el 16 de febrero del 2026.
Fecha prevista para la firma del contrato.	Dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de adjudicación definitiva.

*Las fechas establecidas en las bases de licitación, están sujetas a cambio.

1.17 ACLARACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones al presente documento de Bases de Licitación, hasta las 04:00 p.m. (Hora de El Salvador) del jueves 5 de febrero del 2026.

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las **Bases de Licitación Pública OEI/LCT/02/2026**, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito al Área de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI EL Salvador, a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones.slv@oei.int en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a las Bases de Licitación No. OEI/LCT/02/2026**. Las respuestas a las solicitudes de aclaración, sin indicar el origen de estas, serán remitidas por escrito a todos los candidatos y publicadas en la página web de la OEI. **La OEI dará respuesta a más tardar en un (1) días hábil.** Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta todos los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación.

No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.

No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las Bases de Licitación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

1.18 ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.

En cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, la OEI, podrá modificar las Bases de Licitación mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI (página web de OEI) y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales y una vez finalizado el plazo para la solicitud de aclaraciones, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.19 PRORROGAS, POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO

En cualquier etapa del proceso, mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular o suspender el procedimiento de contratación en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI El Salvador.

1.20 RECHAZO DE OFERTAS

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- b) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las Bases.
- d) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- e) Cuando el proponente no ofrezca las condiciones jurídicas y financieras requeridas.
- f) Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con lo requerido.
- g) Cuando no presente los estados financieros en caso de haber sido solicitados.
- h) Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas dentro de las bases de la licitación.
- i) Cuando el proponente no pueda demostrar la operatividad en el país.

1.21 SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por el oferente adjudicado. El contratista será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista. En este caso, el adjudicatario deberá demostrar que el subcontratista no se encuentra incursa en las prohibiciones de contratar estipuladas en las presentes bases de licitación.

1.22 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben presentarse de **forma digital**. El Horario establecido para la presentación de ofertas parte desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del **Lunes 9 de febrero de 2026, las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas.**

Las ofertas digitales deben enviarse al correo electrónico operaciones.slv@oei.int en dicho correo se debe adjuntar los tres archivos digitales en el orden requerido y en formato PDF (Archivo 1, 2 y 3) en el horario establecido para la presentación de ofertas. En el correo el oferente debe colocar en el asunto la referencia al proceso: **Licitación Pública OEI/LCT/02/2026**

Distribución de archivos:

- Archivo 1. Documentación Administrativa
- Archivo 2. Oferta Técnica (descripción de los paquetes de alimentos ofertados)
- Archivo 3. Oferta Económica

Otros aspectos para considerar:

- a) Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.
- b) No se aceptarán ofertas en el que solo se presente un archivo
- c) No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.
- d) Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.
- e) Las ofertas deberán ser presentadas foliadas e inicializadas, es decir, que todas las páginas que conforman la oferta, deben ser numeradas en forma correlativa, y rubricadas por la persona responsable de ejercer la representación.
- f) Todo oferente se compromete a utilizar la información incorporada en las bases de licitación exclusivamente para los fines propios del proceso.
- g) Los participantes en el proceso de licitación deben estar habilitados para contratar y se comprometen a cumplir fielmente todas las condiciones establecidas en las bases.

1.23 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos y anexos, deberán ser presentados en el idioma castellano, al igual que el resto de las comunicaciones referente a consultas y reclamaciones durante todo el período de licitación.

1.24 MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales. Los participantes presentarán el monto total de la propuesta y precios unitarios, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos (transporte, embalaje, otros) y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

El monto ofertado para esta contratación no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración.

1.25 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.26 ORIGEN DE LOS FONDOS Y PRESUPUESTO BASE

Este proceso será financiado con fondos provenientes del contrato suscrito entre la OEI El Salvador y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) No. MINEDUCYT 11/2025 -BIRF 9067-SV para la consultoría “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO EN PRIMERA INFANCIA”

A continuación, figura el listado de precios unitarios máximos para el presente proceso:

OPCIONES	DESCRIPCION	TIPO DE SERVICIO	PRESUPUESTO UNITARIO MAXIMO
OPCION 1	REFRIGERIO + ALMUERZO EMPACADO Y ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ PERMANENTE	CATERING	\$14.00
OPCION 2	REFRIGERIO + ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ PERMANENTE	CATERING / EMPACADO	\$7.00
OPCION 3	ALMUERZO EMPACADO+ BEBIDA	CATERING / EMPACADO	\$6.00
OPCION 4	REFRIGERIO SENCILLO (SIN BEBIDA)	CATERING / EMPACADO	\$2.50
OPCION 5	REFRIGERIO COMPLETO (INCLUYE BEBIDA)	CATERING / EMPACADO	\$3.00
OPCION 6	REFRIGERIO DOBLE (OPCIÓN SALADA Y OPCIÓN DULCE)	CATERING / EMPACADO	\$4.00
OPCION 7	ESTACIÓN DE CAFÉ, AGUA E INFUSIONES	CATERING / EMPACADO	\$2.00

Para conocimiento del oferente, a continuación, se detallan las sedes y cantidad prevista de paquetes por cada lote:

LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE	DISTRITO SEDE	ESTIMADO DE CANTIDAD DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN
1	Ahuachapán	Ahuachapán Centro	Ahuachapán	2,000
	Ahuachapán	Ahuachapán Sur	San Francisco Menéndez	800
2	Santa Ana	Santa Ana Norte	Metapán	1,300
	Santa Ana	Santa Ana Centro	Santa Ana	2,059
	Santa Ana	Santa Ana Oeste	Chalchuapa	1,622
3	Sonsonate	Sonsonate Centro	Sonsonate	1,840
	Sonsonate	Sonsonate Este	Izalco	2,000

4	Chalatenango	Chalatenango Centro	Nueva Concepción	2,312
	Chalatenango	Chalatenango Sur	Chalatenango	1,633
5	La Libertad	La Libertad Centro	Ciudad Arce	2,323
	La Libertad	La Libertad Oeste	Colón	1,150
	La Libertad	La Libertad Costa	La Libertad	1,090
	La Libertad	La Libertad Sur	Santa Tecla	1,185
6	San Salvador	San Salvador Oeste	Apopa	1,012
	San Salvador	San Salvador Este	Soyapango	2,000
	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador	1,796
7	Cuscatlán	Cuscatlán Norte	Suchitoto	1,081
	Cuscatlán	Cuscatlán Sur	Cojutepeque	1,852
8	La Paz	La Paz Oeste	Olocuilta	1,323
	La Paz	La Paz Este	Zacatecoluca	2,151
9	Cabañas	Cabañas Este	Sensuntepeque	2,507
10	San Vicente	San Vicente Norte	Apastepeque	1,185
	San Vicente	San Vicente Sur	San Vicente	1,553
11	Usulután	Usulután Norte	Santiago de María	1,599
	Usulután	Usulután Este	Usulután	2,000
	Usulután	Usulután Oeste	Jiquilisco	1,196
12	San Miguel	San Miguel Norte	Ciudad Barrios	1,380
	San Miguel	San Miguel Centro	San Miguel	2,530
	San Miguel	San Miguel Oeste	Chinameca	1,320
13	Morazán	Morazán Norte	Corinto	1,070
	Morazán	Morazán Sur	San Francisco Gotera	1,500
14	La Unión	La Unión Norte	Santa Rosa de Lima	1,500
	La Unión	La Unión Sur	La Unión	1,000
			TOTAL	52,869

*Tomar en cuenta que el número de sedes puede variar según la necesidad del proyecto

Los oferentes deben considerar que:

- El **presupuesto base (techo)** establecido para cada componente es de carácter **máximo y obligatorio**. No se aceptarán ofertas cuyos precios por componente superen dicho techo presupuestario, aun cuando el precio total de la oferta resulte ser el más bajo.

- Los precios unitarios establecidos representan un **presupuesto máximo** por requerimiento completo para los suministros y servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por un importe superior. En estos montos se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI o el MINEDUCYT.
- Los precios unitarios adjudicados en el **Acuerdo Marco** tendrán carácter máximo y **vinculante durante toda su vigencia**.
- El precio aplicable a cada **Contrato Derivado** será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente solicitadas por los precios unitarios establecidos en el Acuerdo Marco.
- En ningún caso existirá un precio total predefinido para el Acuerdo Marco.

SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El archivo digital de las ofertas deberá contener cada uno en su interior la siguiente documentación:

2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (ARCHIVO No.1)

2.1.1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)

Copia digital en formato PDF de:

- i. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)¹
- ii. Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)
- iii. Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)
- iv. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT homologado) del Representante Legal. (S)
- v. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa (S)

¹ Los documentos que llevan la letra "S" se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

- vi. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)
- vii. Permiso sanitario de funcionamiento vigente, o permiso sanitario emitido por el MINSAL. En caso de que el trámite se encuentre en proceso, deberá presentarse documentación que evidencie su gestión.
- viii. Solvencia Tributaria

Copia digital en formato PDF de:

- ix. Formularios de información sobre el oferente (Anexo I) (S)
- x. Declaración Jurada (Anexo II) (S)
- xi. Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (Anexo III) (S)

2.1.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES**Copia digital en formato PDF de:**

- i. Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)
- ii. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria homologado. (S)
- iii. Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S)
- iv. Permiso sanitario de funcionamiento vigente, o permiso sanitario emitido por el MINSAL. En caso de que el trámite se encuentre en proceso, deberá presentarse documentación que evidencie su gestión. (S)
- v. Solvencia Tributaria (S)

Copia digital en formato PDF de:

- vi. Formularios de información sobre el oferente (Anexo I) (S)
- vii. Declaración Jurada (Anexo II) (S)
- viii. Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (S)

2.1.3 INFORMACIÓN PROFESIONAL (SUBSANABLE)

- i. Original o copia de tres (3) referencias emitidas por empresas o instituciones a las que el oferente haya suministrado servicios similares durante el período comprendido entre enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025. Las referencias deberán corresponder a contratos finalizados y a servicios prestados para eventos con una asistencia mínima de 100 personas. La calificación sobre la calidad del servicio brindado deberá ser “Muy Bueno” o “Excelente”. (S)
- ii. Archivo digital de al menos dos (2) contratos por cada lote ofertado; es decir, deberán presentarse dos contratos correspondientes a servicios de catering a domicilio y/o tres contratos por eventos (paquete de seminario que incluya local), cuyo objeto contractual

sea similar a los servicios solicitados. Dichos servicios deberán haberse ejecutado en el período comprendido entre enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025. Los contratos deberán estar finalizados y acreditar la atención de eventos con participación de personas, en los siguientes rangos (S):

- Atención de 10 a 50 personas
- Atención de 50 a 100 personas
- Atención de 100 a 500 personas.
- Más de 500 personas

2.1.4 OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Es indispensable presentar documentos legibles y vigentes a la fecha de recepción de ofertas. Entiéndase como documentos vigentes o de fecha reciente aquellos que no exceden de treinta días de expedición previo a la fecha límite de presentación de ofertas, **salvo aquellos casos donde se indiquen plazos de emisión diferentes.**
- La documentación contenida en cada archivo debe presentarse ordenada según el listado detallado en las bases de licitación.

2.2 PROPUESTA TÉCNICA (ARCHIVO No.2).

La oferta técnica deberá estar compuesta por los siguientes requisitos que servirán para realizar la evaluación técnica de acuerdo con los criterios de adjudicación detallados en el numeral 3.2.1:

- i. Portafolio en el que se detalle el perfil y experiencia comprobable del oferente en servicios de alimentación empacada, catering, y / o eventos (alquiler de localidad).
- ii. Carta de Compromiso (Anexo VI).
- iii. **Propuesta técnica** en el que se describa entre otros, lo siguiente:
 - **Capacidad operativa** del oferente para la prestación de los servicios solicitados, incluyendo la estructura organizativa (equipo humano) y la capacidad para el montaje de eventos, considerando elementos como mantelería, cristalería y demás recursos necesarios.
 - Presentación de soluciones logísticas y mecanismos de adaptación a los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la capacidad de respuesta.
 - En caso de aplicar de aplicar al rubro de EVENTOS, el oferente debe incorporar en su ofertade aspectos relacionados con servicios de alimentación, alquiler de local, mobiliario y alquiler equipo.

- Cumplimiento de normativas sanitarias y estándares de higiene.
- Menú detallado que incluya:
 - Imágenes de los platos ofertados. Dichas imágenes deben reflejar la presentación **real del producto**, incluyendo guarniciones y porciones.
 - El oferente deberá presentar al menos **tres (3) opciones de menú**, especificando contenido, porciones aproximadas y presentación.
 - Tipo de empaque:
 - **Entrega empacada:** Utilización de recipientes biodegradables, bolsas u otros materiales que garanticen la inocuidad y conservación adecuada de los alimentos.
 - **Entrega servida:** Presentación con cristalería, cubertería, mantelería y demás elementos necesarios para el montaje del servicio en mesa.

Aspectos para considerar en la oferta técnica:

- No serán consideradas aquellas ofertas en que las especificaciones técnicas sean diferentes a las requeridas, o falte alguna información
- Los tiempos de respuesta o de reservaciones deben estar claramente señalados

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3).

- i. Formulario de oferta económica (Anexo IV).
- ii. Formulario de presentación de oferta totalmente completada (Anexo V).

Estos formularios deberán ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante.

En los precios unitarios máximos que se brindaron considerar que se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI.

2.4 SUBSANACIONES

La no presentación de requisitos no subsanables no podrá ser sujeto a subsanación. Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta será considerada como incompleta y, por lo tanto, no será evaluada.

En el caso de los documentos contenidos en el Sobre Interior No.1 “Documentación Administrativa” únicamente se considerarán subsanables aquellos que contengan defectos, borrones, tachones, errores tipográficos o mecanográficos y que hayan sido marcados con la letra “S” en el listado de requisitos.

La Propuesta Técnica y Propuesta Económica se podrán subsanar, únicamente en caso de errores tipográficos o mecanográficos. Más allá de esto, no se permitirán modificaciones en

ningún otro momento. Además, ninguna de estas propuestas deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

La OEI notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el defecto u omisión **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso. Las subsanaciones de errores u omisiones deberán ser enviadas debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

Todos los oferentes deben considerar que el comité de evaluación no podrá hacerse cargo de documentos no aportados durante el plazo de admisión de propuestas o el posterior de subsanación de defectos.

En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la oferta presentada.

SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas, de tal forma que, para efecto de evaluación, sino se pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en las bases de licitación no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

3.1 FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a cinco días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Si alguna de las ofertas presentadas no cumple con los requisitos administrativos señalados en la convocatoria como No Subsanables, se excluirá del proceso de evaluación.

En el siguiente detalle se presenta el orden de verificación de los aspectos administrativos, legales requeridos en las bases de licitación. Sin embargo, durante la evaluación, se considerarán cualquier aspecto omitido que sea de obligado cumplimiento según las Bases de Licitación. En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en las Secciones I y II de las Bases de Licitación.

Verificación legal para personas jurídicas salvadoreñas:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	ES SUBSANABLE (SI / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
	Copia digital en formato PDF de:		
1	Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.	Sí	
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).	Sí	
3	Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado	Sí	
4	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) homologado del Representante Legal.	Sí	
5	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa.	Sí	
6	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa.	Sí	
7	Permiso sanitario de funcionamiento vigente, o permiso sanitario emitido por el MINSAL. En caso de que el trámite se encuentre en proceso, deberá presentarse documentación que evidencie su gestión.	Sí	
8	Solvencia Tributaria	Sí	
	Copia digital en formato PDF de:	ES SUBSANABLE (SI / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
9	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado y firmado por el Representante Legal o apoderado. (Anexo I).	Sí	
10	Declaración Jurada (Anexo II).	Sí	
11	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (Anexo III).	Sí	

Verificación Legal para personas naturales:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	ES SUBSANABLE (SI / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
	Copia digital en formato PDF de:		
1	Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.	Sí	
2	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria homologado	Sí	

3	Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador).	Sí	
4	Permiso sanitario de funcionamiento vigente, o permiso sanitario emitido por el MINSA. En caso de que el trámite se encuentre en proceso, deberá presentarse documentación que evidencie su gestión.	Sí	
	Copia digital en formato PDF de:	ES SUBSANABLE (SI / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
5	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (Anexo I).	Sí	
6	Declaración Jurada (Anexo II)	Sí	
7	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (Anexo III)	Sí	

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PROFESIONAL

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	ES SUBSANABLE (SI / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
	Copia digital en formato PDF de:		
1	Original o copia de tres (3) referencias emitidas por empresas o instituciones a las que el oferente haya suministrado servicios similares durante el período comprendido entre enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025. Las referencias deberán corresponder a contratos finalizados y a servicios prestados para eventos con una asistencia mínima de 100 personas. La calificación sobre la calidad del servicio brindado deberá ser “Muy Bueno” o “Excelente”.	Sí	
2	Archivo digital de al menos dos (2) contratos por cada lote ofertado; es decir, deberán presentarse dos contratos correspondientes a servicios de catering a domicilio y/o tres contratos por eventos (paquete de seminario que incluya local), cuyo objeto contractual sea similar a los servicios solicitados. Dichos servicios deberán haberse ejecutado en el período comprendido entre enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025. Los contratos deberán estar finalizados y acreditar la atención de eventos con participación de personas, en los siguientes rangos (S): <ul style="list-style-type: none"> • Atención de 10 a 50 personas • Atención de 50 a 100 personas • Atención de 100 a 500 personas. • Más de 500 personas 	Sí	

3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

La apertura del sobre n.º 2 y evaluación de la oferta se realizará, únicamente, si el candidato cumple con la capacidad de obrar y los criterios de exclusión. El proceso de evaluación de las ofertas se dividirá en tres (3) etapas:

La **evaluación técnica** se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla

de evaluación técnica estipulada en el Pliego de Condiciones Técnicas. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. **Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.** La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

3.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el Comité de Evaluación con base en los criterios de adjudicación establecidos, los cuales se comprobarán mediante la presentación de la documentación probatoria correspondiente.

TABLA DE CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN²:

Criterios	Subcriterios	Medio de verificación	Puntaje Máximo
PERFIL DEL OFERENTE (45 PUNTOS MÁXIMO)			
Perfil general de la empresa	Cobertura Geográfica de Atención -Cuenta con capacidad de atención en uno a tres departamentos: 30 puntos ó -Cuenta con capacidad de atención en más de tres departamentos: 45 puntos	Portafolio de experiencia del oferente	45 pts para cada lote
PROPIUESTA TÉCNICA (55 PUNTOS MÁXIMO PARA CADA LOTE)			
Especificaciones del servicio	-Oferta hasta cuatro opciones de menú para cada ítem (desayuno, refrigerio a.m., refrigerio p.m. y almuerzo, paquete de seminario), cumpliendo con todas las especificaciones y condiciones establecidas en las bases: 10 puntos ó -Oferta más de cuatro opciones de menú para cada ítem (desayuno, refrigerio a.m., refrigerio p.m. y almuerzo, paquete de seminario), cumpliendo con todas las especificaciones y condiciones establecidas en las bases: 15 puntos	Propuesta Técnica (Menú ofertado y fotografías)	15 pts para cada lote

² Cuando no se especifique que la evaluación aplica únicamente a un lote determinado, se entenderá que es aplicable a ambos lotes.

	EVALUACIÓN PARA LOTE OFERTADOS DE ALIMENTACION EMPACADA O CATERING Forma de entrega (empaque-plato servido) -Ofrece servicio a domicilio en empaques ecológicos / biodegradables: 12 puntos . Empaques de un solo uso: 0 puntos . -Ofrece servicios en plato servido incluyendo cristalería, mantelería, cubertería y personal para atención de personas. Sí: 3 puntos No: 0 puntos	Propuesta Técnica	20 pts. para cada lote
Descripción clara de la capacidad operativa e instalada de la empresa para prestar los servicios solicitados. Tiempo de respuesta ante requerimientos	Tiempo de respuesta (máximo de atención) es menor a 8 días. (Hasta 15 puntos). Tiempo de respuesta (máximo de atención) es mayor a 8 días. (Hasta 7 puntos).	Propuesta Técnica	20 puntos
TOTAL			100 puntos

3.1 ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica tendrá por objeto verificar que los precios unitarios ofertados no excedan los precios unitarios máximos establecidos en estas bases.

No se realizará evaluación comparativa de precios totales ni se determinará un precio global del contrato, por tratarse de un Acuerdo Marco.

Las ofertas que superen los precios unitarios máximos serán excluidas del proceso.

3.2 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico reclamaciones.slv@oei.int dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación provisional, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un **máximo de tres (3) días hábiles** para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI, dirección de correo electrónico: juridico@oei.int

3.3 DECLARATORIA DESIERTA Y ANULACIÓN DEL PROCESO

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- b. Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- c. Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en las Bases de Licitación.
- d. Cuando la totalidad de las ofertas supere el estimado/precio de referencia para la licitación.

La anulación podrá producirse, en los siguientes casos:

- a. si el procedimiento de licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- b. si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- c. si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- d. si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- e. si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- f. si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.

3.4 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Durante la vigencia de los contratos derivados del Contrato Marco, se podrán realizar modificaciones que no excedan el veinte por ciento del precio inicial. La OEI se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente por razones de interés público o cualquier otro motivo que considere conveniente, siempre y cuando no afecte los precios unitarios ni otros términos o condiciones ofertadas.

SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La administración de la contratación estará a cargo de la coordinación del proyecto-OEI, quien

será la responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

4.2 PLAZO CONTRACTUAL Y DE ENTREGA

La vigencia del Contrato Marco se establece en dos (2) años contados a partir de la fecha establecida en el contrato, dada por el Administrador del Contrato hasta la finalización de la entrega de los suministros y servicios requeridos a entera satisfacción.

4.3 PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL

De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo contractual, la prórroga de este especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. Dicha prórroga entrará en vigor siempre y cuando, el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de la OEI, sean ampliadas y prorrogadas según el caso.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir cuando sea necesario y que no estén previstas en las bases de licitación de conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI El Salvador.

4.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

- a. Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- b. La manifiesta falta de calidad de los bienes o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c. Mutuo acuerdo de las partes.
- d. Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- e. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

4.5 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El contratista deberá entregar los servicios requeridos en las sedes que la OEI destine a nivel

nacional. Asimismo, los servicios que incluyan alquiler de local deberán prestarse en cualquier punto del territorio nacional, conforme a las necesidades de los proyectos.

La prestación de los servicios se realizará en los catorce (14) departamentos del país, en las sedes o lugares establecidos según las necesidades. A continuación, se detalla el listado de distritos y municipios donde se proyecta la prestación de los servicios de alimentación, conforme a los requerimientos de los proyectos:

LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO SEDE	DISTRITO SEDE
1	Ahuachapán	Ahuachapán Centro	Ahuachapán
	Ahuachapán	Ahuachapán Sur	San Francisco Menéndez
2	Santa Ana	Santa Ana Norte	Metapán
	Santa Ana	Santa Ana Centro	Santa Ana
	Santa Ana	Santa Ana Oeste	Chalchuapa
3	Sonsonate	Sonsonate Centro	Sonsonate
	Sonsonate	Sonsonate Este	Izalco
4	Chalatenango	Chalatenango Centro	Nueva Concepción
	Chalatenango	Chalatenango Sur	Chalatenango
5	La Libertad	La Libertad Centro	Ciudad Arce
	La Libertad	La Libertad Oeste	Colón
	La Libertad	La Libertad Costa	La Libertad
	La Libertad	La Libertad Sur	Santa Tecla
6	San Salvador	San Salvador Oeste	Apopa
	San Salvador	San Salvador Este	Soyapango
	San Salvador	San Salvador Centro	San Salvador
7	Cuscatlán	Cuscatlán Norte	Suchitoto
	Cuscatlán	Cuscatlán Sur	Cojutepeque
8	La Paz	La Paz Oeste	Olocuilta
	La Paz	La Paz Este	Zacatecoluca
9	Cabañas	Cabañas Este	Sensuntepeque
10	San Vicente	San Vicente Norte	Apastepeque
	San Vicente	San Vicente Sur	San Vicente
11	Usulután	Usulután Norte	Santiago de María
	Usulután	Usulután Este	Usulután
	Usulután	Usulután Oeste	Jiquilisco
12	San Miguel	San Miguel Norte	Ciudad Barrios
	San Miguel	San Miguel Centro	San Miguel
	San Miguel	San Miguel Oeste	Chinameca

	Morazán	Morazán Norte	Corinto
13	Morazán	Morazán Sur	San Francisco Gotera
	La Unión	La Unión Norte	Santa Rosa de Lima
14	La Unión	La Unión Sur	La Unión

NOTAS:

*La cantidad de sedes pueden variar según necesidad del proyecto.

**Las cantidades reflejadas en este cuadro son únicamente para ser utilizadas como referencia inicial de los requerimientos proyectados.

4.6 FORMA DE PAGO

La OEI realizará los pagos mediante transferencia bancaria a nombre del contratista, en un plazo máximo de treinta días calendario desde la recepción de la factura correspondiente. La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América y estos podrán efectuarse de acuerdo con lo siguiente:

Datos para facturación:

1. Documentos que debe presentar el contratista para la gestión de pagos:

a. Factura Consumidor Final

El contratista debe emitir una factura de consumidor final exenta de IVA a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En caso de que no sea posible colocar el nombre completo, se puede facturar a nombre de **Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)**.

Las facturas deberán detallar lo siguiente:

- Cantidad, descripción de los servicios y precio unitario para todos los ítems requeridos.
- En la descripción de la factura debe indicarse el número de contrato y el objeto contractual.

2. Dirección de entrega de factura y de pago: El contratista debe realizar trámite de QUEDAN por crédito a 30 días calendario, presentando la factura correspondiente en la Oficina de OEI El Salvador ubicada en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador. Horario de atención: martes de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (hora local).

Se establece la siguiente dirección de correo electrónico para la recepción de **facturas electrónicas**: operaciones@oei.int El Quedan se compartirá por la misma vía.

3. Para efecto de pago, estos se efectúan mediante transferencia bancaria, el Contratista

debe proporcionar los siguientes datos en formato editable (Excel) y en PDF antes de firmar el contrato:

Nombre el proveedor/Razón social	NIT/DUI	Banco	Tipo de cuenta	No. Cuenta	Correo	Teléfono

4.7 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea encargada la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de sub encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de sub encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, los interesados tienen derecho a presentar una

reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

4.8 ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE

Las Partes se comprometen a trabajar de manera constante por situarse a la vanguardia del cumplimiento normativo y la ética, considerando intolerable y expresando formalmente su condena a cualquier ilegalidad o comportamiento que pueda ser tachado de no ser socialmente responsable o poco ético.

OEI cuenta con su propio Código de Ética Profesional, publicado en su página web, que es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento corporativa y fiel reflejo de su compromiso constante con la autorregulación, la ética, la integridad y la transparencia.

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Contrato. Se vigilará también el cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas.

El Proveedor notificará cualquier infracción del Código de Ética Profesional o cualquier comportamiento inadecuado por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la OEI, pudiendo utilizar a estos efectos nuestro canal ético disponible a través del siguiente enlace: <https://canaletico.es/es/oei> (que garantiza la confidencialidad y permite el anonimato en caso de que así lo desee el informante) y ha de colaborar en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.

SECCIÓN V. CONDICIONES TÉCNICAS

5.1 SERVICIOS REQUERIDOS

Los proveedores deberán presentar su oferta con el mayor nivel de detalle posible, especificando para cada servicio: capacidad, formato, modalidades, opciones disponibles, precios unitarios y condiciones logísticas:

5.1.1 CATERING (SERVICIO A DOMICILIO, ALIMENTACION EMPACADA)

- Paquetes de alimentación para jornada completa o media jornada los cuales pueden estar compuestos por refrigerios (a.m. - p.m.) y almuerzo.

El oferente en su propuesta debe considerar menús que puedan adaptarse sin variar precio ni condiciones.

5.1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

a. Refrigerios – Coffee Break AM y PM

El proveedor deberá ofrecer al menos **cuatro (4) opciones diferentes de Coffee Break**, diferenciando entre Coffee Break matutino (AM) y vespertino (PM). Cada opción deberá cumplir con los siguientes elementos mínimos:

Coffee Break AM (sencillo)

- Una opción de bocadillo salado o dulce.
- Café, té o infusiones (mínimo una opción).
- Jugos variados.

b. Almuerzos

El proveedor deberá presentar un menú con al menos tres (3) opciones de almuerzo que incluya:

- Plato principal
- Guarniciones (carbohidratos y vegetales)
- Bebida.

c. Estación de café, agua e infusiones

Servicio de café, agua natural, infusiones y galletas dulces, el proveedor deberá cotizar estación permanente (disponibilidad todo el día) y media estación (disponibilidad medio día).

El proveedor deberá presentar un menú con al menos cuatro (4) opciones de **paquetes tipo seminario** compuestos por:

- Refrigerio sencillo a.m.
- Almuerzo
- Refrigerio p.m. que cumplan con las condiciones anteriormente indicadas
- Estación e café, agua e infusiones

Restricciones: No incluir boquitas, golosinas, bebidas rehidratantes.

5.1.3 OTRAS CONDICIONES

Se solicita que los oferentes presenten sus ofertas de acuerdo con lo siguiente:

1. Presentación / Empaque:

Cuando se requiera servicio de alimentación a domicilio, cada alimento (refrigerio o almuerzo) deberá entregarse empacado en material biodegradable, de forma individual, incluyendo servilleta, vaso desechable para bebidas y cubiertos.

2. Preparación de los alimentos:

- Evitar el uso de condimentos artificiales en la preparación de alimentos, para dar sabor a las comidas utilizar hierbas y especias aromáticas naturales. Utilizar poca sal, aceite y azúcar en las preparaciones.
- Los alimentos deberán entregarse bien cocidos.
- Se deberá cuidar la temperatura correspondiente según el alimento a entregar hasta el punto final de recepción de tal forma que no exista posibilidad de proliferación bacteriana.
- Cuidar la cadena de frío de los alimentos.

3. Logística

- El servicio deberá contemplar personal de atención, menaje completo, cristalería, mantelería y supervisión.
- El Contratista será responsable de la provisión de alimentos y decoración de mesas, informando previamente si se requiere habilitar un espacio para cocina, el cual deberá equipar con los utensilios y equipos necesarios.
- Es responsabilidad del proveedor la entrega puntual de los servicios requeridos, conforme al horario indicado por la OEI.
- Para la realización de eventos en las instalaciones del contratista, deberán considerarse los horarios previstos, los cuales podrán estar sujetos a modificaciones:
 - Jornada completa: de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
 - Media jornada: de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. o de 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
 - Contar con estación de agua y de café, azúcar, té y vasos desechables permanentemente para los días que dure el evento.
 - Para los servicios de catering, el proveedor será responsable de garantizar el transporte de los alimentos en condiciones óptimas que aseguren su calidad, inocuidad y temperatura adecuada hasta el lugar de entrega.
 - El /Los proveedores (s) deberá(n) garantizar una respuesta inmediata ante las solicitudes de servicios de catering y organización de eventos durante el horario hábil, en condiciones normales. En estos casos, el tiempo máximo de atención no podrá exceder las veinticuatro (24) horas contadas a partir de la comunicación realizada por la OEI. Asimismo, la OEI se reserva el derecho de notificar al proveedor la cancelación del servicio con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas respecto a la hora previamente acordada.

4. Higiene y manipulación de alimentos

- Cumplir con todas las normas de higiene y seguridad alimentaria para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos.
- Prevención de contaminación cruzada manteniendo las áreas separadas para alimentos crudos y cocidos.
- Para eventos y servicios de catering, el proveedor deberá disponer de bolsas negras tipo jardinera para la recolección de desperdicios de alimentos y utensilios desechables, garantizando en todo momento la limpieza y orden del área.
- El personal responsable de la atención deberá mantener una presentación profesional, utilizando uniforme que permita identificarlos, equipo de protección (gorros, guantes, mascarillas, etc) garantizando condiciones de higiene y seguridad alimentaria durante todo el servicio.

SECCIÓN VI. ANEXOS

ANEXO I

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA OEI/LCT/02/2026 “ALIMENTOS EMPACADOS PARA ACTIVIDADES PROYECTO PRIMER INFANCIA”

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual se deberá completar de acuerdo con las instrucciones siguientes. (No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. No de Identificación Tributaria (NIT):
3. En caso de ser persona natural indicar Número de DUI:
4. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse
5. Año de constitución o incorporación del Oferente
6. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado
7. En caso de ser una Persona Jurídica, indicar la información del Representante Legal o apoderado del Oferente:
 - Nombre
 - Dirección
 - Números de teléfono
 - Dirección de correo electrónico
8. Enumere los lotes (sedes) en los que participa:
 -
 -
 -

Firma de la persona, representante Legal o apoderado

Sello

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

- En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____
 de _____ de _____,

YO, _____ con Pasaporte/ Carnet de
 Residencia / Documento de Identidad N.º, con domicilio
 en _____ de _____, de _____ de _____
 nacionalidad _____, mayor de edad, de estado civil
 _____ de profesión _____ en mi carácter de _____

a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para ser contratado/a por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, manifiesto **BAJO JURAMENTO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:**

I) Soy ciudadano/a salvadoreño/a (de nacimiento o naturalizado), o extranjero/a residente con domicilio constituido, o extranjero con permiso temporal vigente o en trámite, o viajare al país en calidad de experto en misión; tengo ánimo de permanecer en el territorio de la Republica de El Salvador durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran. **II)** No trabajo ni tengo ningún vínculo familiar dentro del segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni cónyuges o convivientes que trabajen en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. **III)** No tengo ningún impedimento jurídico o de cualquier otra naturaleza para participar en el proceso de contratación para el cual me he postulado. **IV)** No estar inhabilitado o tener algún impedimento para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 y Art. 25 de la Ley de Compras Públicas **V)** No estar inhabilitado o incapacitado para contratar con la Organización de Estados Iberoamericanos. Así mismo declaro, no estar inmerso en las siguientes situaciones de exclusión para contratar expresadas en el numeral Nueve punto Dos: SITUACIONES DE EXCLUSIÓN del Procedimiento Compras y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. **VI)** Declaro haber recibido completo el documento de bases de licitación y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso de licitación. **VII) Declaro expresamente no estar comprendido en las siguientes situaciones** **1-)** Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato que hagan razonablemente la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con el servicio a prestar en la ejecución del contrato para el que me postulo. **2-)** Tener un contrato de obra o servicios (de servicios de consultorías) vigente con alguna entidad del gobierno cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de dedicación parcial. **3-)** Ser funcionario del Estado, Gobiernos Locales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. **4-)** Permanecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, declaro que me ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda, durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo. **5-)** Ser padre, madre, hijo, hermana del coordinador/a del Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto

o Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual me postulo. **V)** En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación. **VI)** Haber leído y aceptado los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas y demás documentos. **VII)** La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación inclusive en sus aclaraciones, así como los procedimientos establecidos por el Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI El Salvador. **VIII)** Que conozco la Ley de Ética Gubernamental, específicamente lo dispuesto en relación con el Ámbito de Aplicación, Artículo 2, que literalmente dice: "Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos."

Por lo tanto, **HAGO CONSTAR:** Que he leído y acepto las condiciones generales y específicas establecidas en la presente. Así mismo **DECLARO** que toda la información proporcionada es veraz, quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar, para constancia de la misma firmo. **DOY FE**

(Nombre y firma del Representante legal)

ANEXO III**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento único de identidad: (`la persona`)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: (`la persona`)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ³ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

³ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	Sí	NO	N.A.
---	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en las bases de licitación:			
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección 1.9 CAPACIDAD PARA CONTRATAR de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases de licitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de las bases de licitación.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO IV

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha

Señores

Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI

LICITACIÓN PÚBLICA OEI/LCT/02/2026 “ALIMENTOS EMPACADOS PARA ACTIVIDADES PROYECTO PRIMER INFANCIA”

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- i. Tras haber examinado íntegramente las condiciones del Documento de Bases de Licitación Pública No. OEI/LCT/02/2026, presentamos nuestra oferta para la provisión de “**Servicios de Catering y Alimentos Empacados para Actividades del Proyecto Primera Infancia**”, en estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, plazos, condiciones especiales y demás requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, y conforme al techo presupuestario indicados en las mismas.
- ii. Nuestra oferta permanecerá vigente por un período de **TREINTA DÍAS hábiles**, durante los cuales podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento previo a su vencimiento.
- iii. En caso de aceptación de nuestra oferta, nos comprometemos a mantener los precios unitarios adjudicados durante la vigencia del **Contrato Marco**, equivalente a un (2) años inicialmente, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran establecerse de conformidad con la normativa aplicable y las disposiciones de la OEI.
- iv. Entendemos y aceptamos que la adjudicación y su notificación escrita constituirán un compromiso vinculante entre las partes **hasta la formalización del Contrato Marco**, el cual regulará de manera general los términos de la relación contractual y será requisito previo para la emisión de contratos o pedidos específicos para el proyecto.
- v. Reconocemos que la OEI no está obligada a aceptar la oferta con el precio más bajo ni ninguna de las ofertas recibidas, conservando plena libertad de adjudicación conforme a las Bases de Licitación
- vi. Aceptamos que el **Contrato Marco no establece un monto contractual total**, ya que su ejecución dependerá exclusivamente de los **contratos específicos o pedidos puntuales** que la OEI emita durante la vigencia del mismo, en función de las necesidades que surjan en el proyecto. En todos los casos, los pedidos se regirán por presupuesto máximo para cada servicio y por los términos establecidos en el Contrato Marco.
- vii. Nos comprometemos a suscribir el Contrato Marco en los plazos y condiciones indicados por la OEI, así como a cumplir con todas las obligaciones derivadas de los contratos específicos o pedidos que se emitan al amparo del mismo.

Nombre y firma de la Persona, Representante legal o Apoderado
(Si es persona jurídica o Persona Natural)

DUI

Sello

ANEXO V**FORMATO DE ACEPTACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Proceso: LICITACIÓN PÚBLICA OEI/LCT/02/2026 “ALIMENTOS EMPACADOS PARA ACTIVIDADES PROYECTO PRIMER INFANCIA”

Oferente: _____

Lote(s) al que aplica la oferta: _____

Declaración de compromiso económico:

Yo, _____, actuando en representación propia o en mi calidad de representante legal de _____, por medio de la presente:

ME COMPROMETO A:

1. **Mantener los precios aplicables** a cada servicio o evento que la OEI solicite durante la ejecución del contrato, **sin exceder el techo presupuestario máximo** definido por la OEI para cada ítem en las Bases de Licitación.
2. Aceptar que el techo presupuestario constituye el límite máximo de gasto por servicio y que no se admitirán precios superiores, bajo ninguna circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.25 ORIGEN DE LOS FONDOS Y PRESUPUESTO BASE de las Bases de Licitación.
3. Presentar cotizaciones específicas por evento únicamente después de la adjudicación y formalización del contrato marco, garantizando que:
 - a) El precio se encuentra dentro del límite comprometido.
 - b) Incluye todos los costos asociados (transporte, personal, menaje, impuestos, etc.).
4. Mantener estos precios firmes durante todo el período de ejecución del contrato, sin ajustes al alza.
5. Aceptar que la OEI podrá rechazar cualquier cotización que exceda el techo presupuestario o incumpla esta declaración.

Nombre y firma de la Persona, Representante legal o Apoderado
(Si es persona jurídica o Persona Natural)

DUI

Sello

ANEXO VI

CARTA DE COMPROMISO

Proceso: LICITACIÓN PÚBLICA OEI/LCT/02/2026 “ALIMENTOS EMPACADOS PARA ACTIVIDADES PROYECTO PRIMER INFANCIA”

Lugar y fecha: _____

Señores

Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI
Presente.

Por medio de la presente, yo, **[Nombre del representante legal]**, en calidad de representante de la empresa **[Nombre de la empresa participante]**, con domicilio en **[Dirección completa]**, me comprometo formalmente a cumplir con todas las obligaciones derivadas de la adjudicación del **Servicio de Alimentación** en el marco de la licitación **[Número o referencia de la licitación]**.

En caso de resultar adjudicados, asumimos el compromiso de:

- Prestar el servicio de alimentación en los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación.
- Garantizar la calidad, frescura y seguridad de los productos alimenticios suministrados.
- Cumplir con las normas de higiene, manipulación y conservación de alimentos vigentes.
- Asegurar la puntualidad y continuidad del servicio durante todo el período contratado.
- Atender oportunamente cualquier observación o requerimiento de la entidad contratante en relación con el servicio.

Reconocemos que el incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a las sanciones previstas en la normativa aplicable.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso de actuar con responsabilidad, transparencia y profesionalismo en la prestación del servicio.

Atentamente,

Nombre y firma de la Persona, Representante legal o Apoderado
(Si es persona jurídica o Persona Natural)

DUI

Sello